

## Ajuntament de Sant Fost de Campsentelles

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

AYUDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE SANT FOST DE CAMPSENTELLES AFECTADO POR LA COVID-19.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE SANT FOST DE CAMPSENTELLES AFECTADO POR LA COVID-19.

BDNS(Identif.): 543444.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### Primero.- Beneficiarios

1.- Los solicitantes, en la fecha de devengo de la subvención, tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Titulares de comercios abiertos al público radicados en Sant Fost de Campsentelles en la fecha de la declaración del Estado de Alarma y con licencia de actividad vigente para hacerlo

- Que hayan tenido que cerrar por imperativo del RD 463/2020 de declaración del estado de alarma y posteriores prórrogas.

- Que, no teniendo la obligación legal de cierre durante el periodo de estado de alarma, las condiciones y requisitos legales establecidos en el RD 463/2020 hayan restringido de tal manera la normal actividad comercial que el establecimiento se haya visto abocado al cierre o a la reducción extraordinaria de su normal actividad y facturación.

- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria de Cataluña y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Las contingencias y situaciones desfavorables que motivan el otorgamiento de esta línea de ayudas su las originadas con motivo de la declaración del estado de alarma que entró en vigor el pasado 14 de marzo; no su subvencionables las afectaciones o perjuicios derivados de posteriores limitaciones o regulaciones legales o posteriores restricciones decretadas.

2.- La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo siguiente.

#### Segundo.- Finalidad

El Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles otorgará ayudas económicas a las personas físicas o jurídicas titulares de un establecimiento comercial que se haya visto obligado al cierre o a la reducción extraordinaria de su actividad comercial con motivo de las restricciones de la declaración del estado de alarma, RD 463/2020 de 14 de marzo, con la limitación de no estar inscritas en el padrón municipal por el IAE de 2020 (facturación menor de 1 Millón de euros).

#### Tercero.- Bases reguladoras

[http://santfost.cat/documents/bases\\_comer%C3%A7.pdf](http://santfost.cat/documents/bases_comer%C3%A7.pdf)

#### Cuarto.- Importe

La dotación de las ayudas será de un máximo de 30.000 €.

#### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Del 5 de febrero de 2021 al 19 de febrero de 2021 ambos incluidos.

## Ajuntament de Sant Fost de Campsentelles

*Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

Sant Fost de Campsentelles, 2020-12-15

El alcalde, Carles Miquel Ruzafa